

eT+C

# GPL y software libre

Sobre la licencia se asienta el presente y el futuro de un gran número de empresas

**LA LICENCIA GPL ABRIÓ LA ANDADURA DEL SOFTWARE LIBRE. ESTE APARENTE PEQUEÑO PASO FUE EN REALIDAD GIGANTE.** AGUSTÍN BENITO BETHENCOURT \*

La historia del software libre tiene un hito fundamental en la aparición de la primera versión de la licencia GPL. Esta licencia ha consolidado el desarrollo del modelo de software libre a lo largo de las últimas dos décadas. La innovación surgida bajo su paraguas no tiene analogías en la historia moderna de la ciencia y la tecnología. Sus consecuencias ya son estudiadas por sociólogos y economistas en multitud de centros educativos. Estamos, por tanto, ante una licencia sobre la que se asienta el presente y el futuro de un gran número de empresas, instituciones y particulares.

**QUÉ ES LA LICENCIA GPL.** Para que un programa se considere software libre, debe poseer un tipo especial de licencia que asegure unos derechos y deberes básicos. De entre todas ellas, destaca por su relevancia y popularidad la licencia GPL (General Public License).

Esta licencia fue originalmente definida por Richard Stallman, para el proyecto GNU en el año 1989. Se inspiró en la idea clásica de la transmisión del conocimiento, que forma parte sustancial del método científico, así como en otras previas (como la BSD). En la actualidad se discuten los términos de la tercera versión de esta licencia.

**TÉRMINOS BÁSICOS DE LA LICENCIA.** Si cualquier autor de programas desea licenciar su trabajo con esta licencia, está asumiendo las siguientes condiciones, algunas de las cuales son generales para las todas las licencias libres y otras, particulares de la GPL:

- Cualquier persona puede utilizar el programa para cualquier fin.
- Cualquiera puede estudiar el funcionamiento interno del programa.
- Cualquiera puede copiar el programa.
- Cualquier persona puede modificar y adaptar el programa.
- Se permite la redistribución tanto del programa original como del modificado.
- No es posible añadir condiciones o restricciones adicionales al código original o a sus derivados una vez publicado con esta licencia.
- Cualquier modificación de un programa GPL que sea redistribuida, debe serlo bajo los mismos términos de licencia.

**REQUERIMIENTOS Y CONSECUENCIAS DE LOS TÉRMINOS DE LA LICENCIA.** Los términos descritos tienen ciertos requerimientos asociados:

- Para que los términos de la licencia sean efectivos, es necesario que, junto al código compilado (el que se ejecuta en una máquina), se entregue el código fuente (el que utiliza el programador) o sea accesible sin costo. Así, cuando disponemos de un programa GPL debemos poder acceder a su código fuente.
- La licencia GPL no obliga a publicar o divulgar el código o modificaciones de pro-



RICHARD STALLMAN.

LA OPINIÓN

(Fundación de Software Libre) tiene el copyright de la licencia GPL, si bien, no posee ningún derecho sobre los trabajos publicados bajo ella. La FSF ha publicado licencias derivadas de la GPL. Es el caso de la LGPL o la FDL (para documentación).

Son diversas las consecuencias asociadas a licenciar un programa bajo la GPL, algunas de las cuales son:

- Tanto el autor como cualquier otra persona puede realizar actividades comerciales asociadas al código o a su distribución en igualdad de condiciones.
- El hecho de que un programa sea GPL, no obliga al autor o cualquier distribuidor a garantizar el correcto funcionamiento del mismo. Esta garantía se puede establecer por medio de contratos. En consecuencia, son muchas las empresas que dan soporte a los programas de software libre.
- Existen multitud de licencias compatibles con la GPL. Esto ha permitido la proliferación de programas libres compuestos por partes bajo distintas licencias.
- Existen otras licencias libres no compatibles con la GPL. Por ello, surgen programas que se distribuyen bajo dos licencias a la vez, siendo una de ellas la GPL.

**IMPACTO DE LA LICENCIA GPL.** En la actualidad hay miles de programas, millones de líneas

de código, escritas bajo la GPL. Algunos de esos programas han sido y continuarán siendo básicos en el desarrollo de internet, en tecnologías orientadas a la supercomputación, a la seguridad y a otros cientos de áreas de conocimiento fundamentales para nuestro progreso. La GPL ha permitido que, en torno al desarrollo de software, se genere un movimiento que trasciende el mundo de los ordenadores convirtiéndose en un acontecimiento social. Las comunidades, elemento básico de la denominada cultura libre, basada en la transmisión de conocimiento entre individuos a través de herramientas libres, generan resultados válidos desde diferentes puntos de vista, no sólo el tecnológico. Wikipedia es un caso conocido, pero hay otros muchos.

Para empresas y programadores, utilizar software libre abarata tremendamente sus costes de formación e investigación, permitiéndoles innovar más fácilmente, pues disponen del código fuente, o sea, de la materia prima. Son las licencias libres, y en especial la GPL, las que aseguran, desde el punto de vista legal, que esto sea y siga siendo así.

La licencia GPL protege los deseos de un programador permitiendo que su trabajo sea mejorado por la comunidad libremente, imponiéndose así la meritocracia dentro del colectivo. Esto representa un cambio sustancial frente al modelo de software privado, que prima las relaciones entre empresas a través de patentes, contratos de exclusividad o licencias altamente restrictivas, anulando además el intercambio de conocimiento entre programadores fuera de su entorno laboral.

Canarias siempre ha sido una comunidad relevante dentro del movimiento de software libre, si bien, otras nos han tomado ventaja en los últimos años. Son varios los colectivos y asociaciones dedicados al uso y fomento del software libre en nuestras islas. De entre ellos destacan la asociación de Empresas de Software Libre de Canarias (ESLIC - [www.eslic.info](http://www.eslic.info)), el Grupo de Usuarios de Linux de Canarias (GULIC - [www.gulic.org](http://www.gulic.org)), la Oficina de Software Libre de la ULPGC (OSL) y la Secretaría de Software Libre de la ULL (SSL). Para conocer más sobre la licencia GPL recomiendo que busques GPL en Wikipedia ([es.wikipedia.org](http://es.wikipedia.org)).

**CANARIAS SIEMPRE HA SIDO UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA RELEVANTE DENTRO DEL MOVIMIENTO DE SOFTWARE LIBRE**

gramas GPL, salvo que lo redistribuya.

• GPL no es un contrato. Es una licencia. En multitud de países esta distinción es básica para entender el alcance de la GPL.

• La Free Software Foundation